



**CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO
SINDICATO FEDERAL FERROVIARIO
SECCIÓN SINDICAL DE BARCELONA**

ADIF

☎ 556436/139 934956436

FAX 556015 934956436

Apdo. Correos N° 99026 CP 08080

sffcgtbcn@cgt.es

<http://sffcgtbcn.org/>

09

09-10-09



EMPRESA, CCOO Y UGT EN CONTRA DE COMPENSAR A LOS TRABAJADORES DEL PM DE BARCELONA ¿RECTIFICAR ES DE COBARDES?

“*Rectificar es de sabios*” aunque para algunos esto no tiene la importancia necesaria que dé lo que se le debe a quién le corresponde. En este país de políticos corruptos y sindicalistas políticos, la razón y las buenas costumbres van perdiendo fuerza en favor del chanchullo y el servilismo, y ésto desemboca en situaciones que generan vergüenza ajena e indignación.

Ayer se celebró en Madrid, la Comisión de Conflictos para la igualación de la variable de los puestos de mando de Barcelona Estación de Francia con la de Madrid Chamartín, asistiendo las partes firmantes del acuerdo de 2001. Posiblemente al final nos acabarán llamando pesados por no bajarnos del burro y reivindicar el cumplimiento de lo pactado, exigiendo en solitario su aplicación. Los miembros que componen la Comisión de Conflictos de ADIF-restringida a los firmantes de la prórroga del convenio, CCOO, UGT y Empresa- ha despachado el tema en una hora, lo que ha nuestro entender es una muestra más de desprecio hacia las reivindicaciones y derechos de los trabajadores afectados

A CGT, tal y como era de esperar y al no ser firmantes del Convenio Colectivo, ni de su prórroga, no se nos ha permitido estar en la reunión invitándonos a salir una vez expuestos los hechos, que son evidentes como podéis comprobar en la comisión de conflictos que se adjunta íntegra.

¿Qué oscuros interés mueven a las dos partes, para no cumplir un acuerdo con rango de convenio y de sentencia firme?

Las directrices parecen estar claras: hay que mantener la calma porque son malos momentos para el gobierno, y ya sabéis que (erre que erre) estamos en tiempos de crisis y ***debemos prorrogar el convenio con un buen acuerdo como es el 0,3%***. Ambas partes, conocedoras de la documentación presentada, no se han ruborizado y al terminar, claro está, no nos han contado nada de lo tratado en la reunión.

CGT no va a permitir que el acuerdo se entierre, porque como debe hacer cualquier sindicato, defenderá siempre los intereses de los trabajadores y con más razón existiendo acuerdos explícitos. Evidentemente cuentan con que la “Bella Durmiente” siga en estado catatónico, esperando el aumento de su “joya” y por eso no tienen miedo a las posibles movilizaciones.

Ahora es el momento para movilizar todos los apoyos del colectivo de los mandos intermedios de circulación del Puesto de Mando de Barcelona para reivindicar sus justas reclamaciones.

CGT no va a cejar en su empeño, seguiremos molestando a todo aquel que haga falta, convocando movilizaciones o solicitando ejecución de sentencia si está en nuestra mano o realizando demandas de cantidad de nuestros afiliados, en fin recordando a todos aquellos que en su condición de representantes de los trabajadores han olvidado que su fin último, insistimos, es la defensa de los derechos de los trabajadores.

**COMO SIEMPRE SALUD Y ACIERTO
AFÍLIATE A CGT. EL SINDICATO QUE TE DEFIENDE**

***Para más información comunicado 5 de CGT Barcelona (13-05-2009)**

CIRCULACIÓN

COMISIÓN DE CONFLICTOS LABORALES

En Madrid, a las 12,00 horas del día 7 de octubre de 2009, se reúnen en las dependencias de la Dirección de Recursos Humanos, las personas que se indican, en su calidad de miembros de la Comisión de Conflictos Laborales establecida en la Cláusula 16ª del I Convenio Colectivo .

Por la Dirección de la Empresa

Manuel Flores Pena	Jefe de RR.LL. y C.I. D.E. Circulación
José M ^a Barco Ramos	Jefe de Gabinete de Gestión Sindical
José Luis Lamas Chousal	Jefe de Gab. Negociación Colectiva

Por la Representación de los Trabajadores

Francisco Vera Vallejo	CC.OO.
Juan Manuel Yagüez Prieto	CC.OO.
Manuel A. Justo Cancelo	CC.OO.
Antonio Royuela Díaz	UGT
J. Alberto Fernández Jiménez	UGT
Rafael Relaño Barroso	UGT

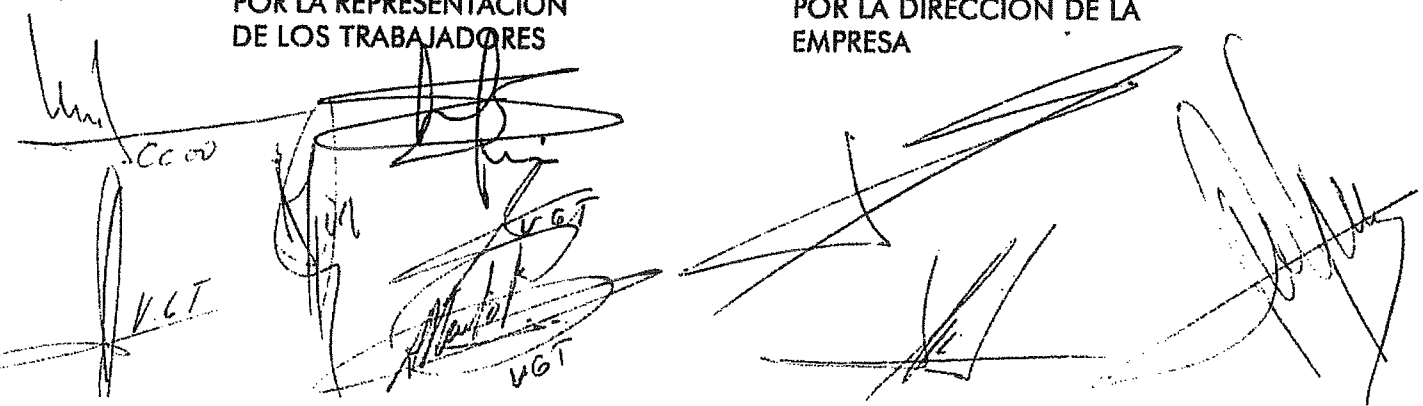
La sesión se ha convocado formalmente ante el anuncio de conflictividad laboral contenido en la solicitud de reunión de esta Comisión, formulada por el sindicato SFF-CGT de Barcelona, a cuyo efecto, y sin perjuicio de la composición, se admite la presencia de un representante del Sindicato convocante, asistiendo D. José Luis Barba Sánchez, para exponer los temas planteados en el escrito formulado. Se adjunta la solicitud como anexo a este Acta.

Por parte de la Dirección de la Empresa se da cumplida contestación a todos los temas planteados en la convocatoria.

Tras un amplio debate se levanta la sesión a las 13,00 horas, sin que en el transcurso de la misma haya sido posible alcanzar acuerdo.

POR LA REPRESENTACIÓN
DE LOS TRABAJADORES

POR LA DIRECCIÓN DE LA
EMPRESA



The bottom of the document contains handwritten signatures and initials. On the left, under the heading 'POR LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES', there are several signatures, some with 'CC.OO.' and 'UGT' written next to them. On the right, under the heading 'POR LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA', there are several large, bold signatures.

A LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE CONFLICTOS LABORALES

ADIF

D. JOSÉ LUIS BARBA SÁNCHEZ, con NIF nº 37.795.261 M, en calidad de Secretario General de la sección sindical de ADIF de Barcelona del sindicato SFF-CGT, con domicilio a efectos de notificación en Plaça Països Catalans s/n Andén 0 de la estación de Barcelona Sants.

EXPONEN

Que al amparo de lo previsto en la Cláusula 16.ª del I Convenio Colectivo de Adif, mediante el presente escrito formulamos SOLICITUD DE REUNIÓN de la COMISIÓN DE CONFLICTOS para tratar de evitar la conflictividad laboral, que de no ser así desembocarán en las futuras huelgas, afectando a todo el personal del PM de Barcelona Estación de Francia de la Dirección Ejecutiva de Circulación de la Empresa ADIF en la provincia de Barcelona, siendo los siguientes:

MOTIVOS

Incumplimiento de los acuerdos de desconvocatoria de huelga de fecha 18-04-2001, al no equiparar la Dirección Ejecutiva de Circulación la variable de los Mandos Intermedios del PM de Barcelona Estación de Francia, con los de su misma categoría del PM de Madrid Chamartín.

Esta Comisión de Conflictos se basa en los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- En acta de fecha 18-04-2001 de desarrollo de los compromisos adquiridos en desconvocatoria de huelga de fecha 05-05-98, firmada entre la representación de la Empresa y los sindicatos UGT y CCOO, en su anexo II, punto 2 se dice textualmente: *“Con criterios de homogeneidad, equiparar las variables de el Puesto de Mando de Barcelona con los de su mismo nivel del Puesto de Mando de Madrid Chamartín, si se homogenizan las mismas a estos, en la mesa abierta al efecto para Mandos Intermedios por la UN de Circulación el 09-04-2001”*

SEGUNDO.- Con fecha 01-abril-2001 en reunión mantenida entre la Dirección de Recursos Humanos de Circulación y los representantes del Comité General de Empresa. se acuerda homogeneizar las variables de los Mandos Intermedios que prestan servicio en Regulación (punto 1) y Gestión (punto 2) del Puesto de Mando de Madrid Chamartín.

TERCERO.- Con fecha 03 de mayo de 2001 en Acta de Conciliación sobre Conflicto Colectivo 1115/2000, los firmantes del acuerdo presentan y adjuntan en el Juzgado de lo Social nº 17, el acta de fecha 18-04-2001, como acuerdo de conciliación ante la autoridad judicial.

CUARTO.- Con fecha 11 de julio de 2001 en Acta de Desconvocatoria de Huelga entre los sindicatos UGT y CCOO en Madrid, afectando esta a todos los trabajadores del Puesto de Mando de Madrid Chamartín, en su punto 1º dice textualmente: "*Se procederá a la equiparación de las percepciones variables de aquellos supervisores de Circulación, cuya retribución variables no se corresponda con lo establecido para el Puesto de Mando al que pertenezcan*".

QUINTO.- Con fecha 2-11-2001 la Representación de los Trabajadores del Comité de Barcelona Norte, solicitan saber cuando se homogenizará la variable de los Mandos Intermedios del Puesto de Mando de Barcelona con los de Madrid Chamartín, dicho punto no ha desaparecido hasta el día de hoy y la empresa a dado varias respuesta en todo el proceso.

SEXTO.- Con fecha 25-01-2002, CGT envía escrito al jefe de Recursos Humanos de la U.N. de Circulación Sr. Antonio Bañón Ruano, solicitando la homogenización de la variable de los Mandos Intermedios del PM de Barcelona con los del PM de Madrid Chamartín.

SÉPTIMO.- Con fecha 13-09-2002 el Jefe de Recurso Humanos de la U.N. de Circulación de Barcelona, envía escrito al Presidente del Comité de Centro de Trabajo de Barcelona Norte, referenciado al punto de comité presentado con fecha 02-11-2001 y negando ninguna clase de acuerdo de homogenización de los Mandos Intermedios de Madrid Chamartín.

OCTAVO.- Con fecha 12-01-2004, en el Comité CI de Madrid, la Representación de los Trabajadores pregunta a la Empresa si las variables de lo Mandos Intermedios del Puesto de Mando de Madrid Chamartín están hogoneizadas, si todos los trabajadores tienen la misma variable. La Empresa contesta afirmativamente que si se encuentran homogeneizadas.

NOVENO.- En sentencias tanto del Juzgado de lo Social nº 24 de Barcelona de fecha 11-07-2008, como del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya de fecha 16-04-2009. se reconoce que "*lo establecido en conciliación ante el órgano judicial tiene la misma*"

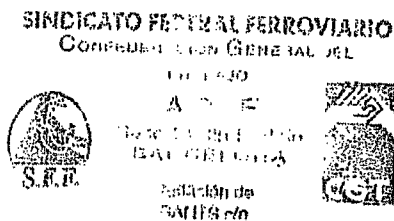
fuerza ejecutiva que una sentencia” así como que “Lo acordado en conciliación tendrá la misma eficacia atribuida a los Convenios Colectivos por el artículo 82 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, siempre que las partes que concilien ostenten la legitimación y adopten el acuerdo conforme a los requisitos exigidos por la citada norma, en tal caso se enviará copia de la misma a la autoridad laboral”.

Es por lo anterior, por lo que

SOLICITAN A ESA SECRETARIA

Proceda a CONVOCAR la preceptiva reunión de la **COMISIÓN DE CONFLICTOS LABORALES** con el fin de intentar alcanzar un acuerdo que solucione el conflicto planteado y se proceda definitivamente a la homogenización de la variable de los Mandos Intermedios del PM de Barcelona con los mismos del PM de Madrid Chamartín.

En Barcelona, a 28 de septiembre de 2009



José Luis Barba Sánchez
Secretario General SFF-CGT
ADIF-Barcelona

Se adjunta documentación correspondiente a los puntos planteados.

ANEXO 1: Acta de desarrollo de acuerdos de desconvocatoria de huelga de fecha 18-04-2001.

ANEXO 2: Acta de reunión entre la Dirección de RRHH de Circulación y el CGE de fecha 01-04-2001.

ANEXO 3: Acta de Conciliación de Procedimiento de Conflicto Colectivo 1115/2000.

ANEXO 4: Acta de desconvocatoria de huelga de Madrid de fecha 11-07-2001.

ANEXO 5: Escrito de CGT solicitando Homogenización de la variable de fecha 25-01-2002

ANEXO 6: Contestación escrita del Jefe de Recursos Humanos de Barcelona al Punto C12/11/01.

ANEXO 7: Acta de Comité C1 de Madrid de fecha 12-01-2004.

ANEXO 8: Sentencia nº 306/08 del Juzgado de lo Social nº 24 de Barcelona.

ANEXO 9: Sentencia nº 3115/2009 del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya.

COMISION DE CONFLICTOS LABORALES
SECRETARIA
REGISTRO N° 08/2009
FECHA: 02/10/09
HORA: 11:00
DIRECCION DE RELACIONES LABORALES

